



443

ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL
Establecimiento Público de Educación Superior

RESOLUCIÓN NÚMERO **185** DE

(**27 FEB 2015**)

"Por medio de la cual se prorroga un encargo en la Planta administrativa de la Escuela Tecnológica Instituto técnico Central"

EL RECTOR DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL

En ejercicio de sus facultades legales y en especial de las que le confiere el Artículo 24, literal i) del Acuerdo 05 del 2013, "Estatuto General", y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 34 del Decreto 1950 de 1973 establece que "Hay encargo cuando se designa temporalmente a un empleado para asumir, total o parcialmente, las funciones de otro empleo vacante por falta temporal o definitiva de su titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo".

Que en la planta de personal de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, existen unas vacantes temporales cuyos titulares se encuentran en Encargos por el periodo en los empleos de la Planta Global de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central situación que genera la vacancia transitoria del empleo y además, la necesidad de proveerlo atendiendo los requerimientos del servicio.

Que, en virtud del auto de fecha 5 de mayo de 2014, proferido por el H. Consejo de Estado, mediante el cual suspendió provisionalmente apartes del decreto 4968 de 2007 y la Circular 005 de 2012 de la CNSC, cuyos efectos son de obligatorio cumplimiento, la CNSC informó mediante Circular No. 003 de Junio 11 de 2014 que a partir del 12 de junio no otorgará Autorizaciones para proveer transitoriamente los empleos de carrera a través de encargo o nombramiento en provisionalidad, ni realizara prorroga a las autorizaciones mientras las suspensión provisional ordenada por el Consejo de Estado continúe vigente, teniendo en cuenta los anterior el Representante legal de la Entidad, de conformidad con las facultades legales puede prorrogar del encargo.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Prorrogar el encargo al señor **RICARDO NARANJO RIVEROS** identificado con cedula de ciudadanía No. 79.397.804 en el empleo de **PROFESIONAL UNIVERSITARIO CODIGO 2044 GRADO 06** de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, por un término que no podrá exceder de seis (6) meses, a partir del 1° de marzo de 2015 y hasta el 30 de junio de 2015, En reemplazo de Nohemí Guzmán Galvis, quien se encuentra en la situación administrativa que dio lugar a la vacancia temporal del Empleo.

ARTÍCULO 2°. Notificar personalmente el contenido de esta resolución a **RICARDO NARANJO RIVEROS**

ARTICULO 3°: Comunicar al Profesional de Gestión Institucional- Talento Humano para que lleve a cabo lo de su competencia.

ARTÍCULO 4° La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, a los, **27 FEB 2015**

Hno. JOSÉ GREGORIO CONTRERAS FERNÁNDEZ

Rector

Proyecto: Gloria Stella Cely Benavides, Profesional de Gestión de Talento Humano.
Elabora: Carol Jane Solórzano Calcetero